REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 15.12.2015.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

DE

La solicitud de Feriado Legal con fecha 14 de Diciembre de 2015.

DECRETO ALCANDICIO: Nº 14545

Autoriza Feriado Legal al Sr. Rodolfo Antonio Santana Muñoz, C. I. 9, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 01 día hábil a contar del 18 de Diciembre de 2015 y hasta el 18 de Diciembre de 2015, correspondientes al año 2015.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FOR/Isar

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.